

ORDEN de ... de de 2011, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidades de Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia (Grupo III, Nivel 6, Área D).

En virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, y previo dictamen de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del referido Convenio Colectivo, en sesión celebrada el día ... de de 2011, se procede a convocar proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidades de Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia (Grupo III, Nivel 6, Área D).

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8.2., apartado I), de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 2.bis.9 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal, en relación con lo previsto en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 96/2011, de 7 de julio, por el que se modifica el citado Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto aprobar las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera

Bases Comunes

Las bases comunes por las que se regulará la presente convocatoria son las establecidas en la Orden de 8 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de enero), por la que se aprueban las bases generales que han de regir el proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 1998 a 2004, que fue modificada por Orden de 31 de enero

de 2008, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 8 de febrero).

Segunda

Descripción de plazas

2.1. Se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área D), que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, correspondientes, según los casos, a las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 1998-2004, aprobadas por los Decretos que se detallan a continuación:

- Decreto 70/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 1998.
- Decretos 65/1999, de 13 de mayo, y 97/1999, de 24 de junio, por los que se aprueban, respectivamente, la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 1999 y la Oferta de Empleo Público Adicional de la Comunidad de Madrid para el año 1999.
- Decreto 53/2000, de 30 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2000.
- Decreto 51/2001, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2001.
- Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2002.
- Decreto 15/2003, de 13 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2003.
- Decreto 140/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2004.

2.2. El número de plazas objeto de convocatoria para cada Especialidad de la citada categoría figura en el mencionado Anexo I, estableciéndose la reserva de 7 plazas, en los términos que se indican en dicho Anexo, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, plazas que, en caso de no cubrirse, se acumularán a las del turno libre.

Tercera

Requisitos de los aspirantes

3.1. Para ser admitidos a este proceso selectivo los aspirantes deberán poseer los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de 8 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

3.2. Los aspirantes habrán de reunir el requisito de titulación indicado en el Anexo I de esta convocatoria.

3.3. Los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Cuarta

Solicitudes

4.1. Las solicitudes para participar en este proceso selectivo se ajustarán al modelo oficial que figura como Anexo III a las presentes bases y serán facilitadas gratuitamente en cualquier Oficina de "Caja Madrid", en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Calle Gran Vía, número 3), en el Registro Auxiliar del citado Registro General (Plaza de Chamberí, número 8) o en cualquiera de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo IV de esta convocatoria.

4.2. Cumplimentación de la solicitud:

4.2.1. Los interesados deberán presentar tantas solicitudes como Especialidades a las que opten, dentro de las previstas en el Anexo I de esta convocatoria.

4.2.2. Para cumplimentar el modelo de solicitud se seguirán las instrucciones que constan en el reverso del ejemplar para el interesado en todo aquello que resulte de aplicación al presente proceso selectivo, así como las que se indican a continuación:

- En el apartado número 2, "Datos de la convocatoria", deben constar en los espacios reservados para ello, los siguientes datos:
 - Número de Orden de convocatoria: .../2011.
 - Fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

- Código y descripción de la categoría profesional y Especialidad a la que se concurre:

Técnico Especialista I, Área D:

Anatomía Patológica.....	24.126.2
Laboratorio.....	24.73.2
Medicina Nuclear.....	24.138.2
Radiodiagnóstico.....	24.29.2
Radioterapia.....	24.190.2

- En el apartado número 3, "Turno de Acceso", deberá marcarse con una cruz la opción "Libre" o "Discapacidad". En caso de indicar ambas opciones, o, por el contrario, de no reseñar ninguna de ellas, se entenderá, a todos los efectos, que el aspirante participa por el turno libre.
- En el apartado número 4, "Título Académico", el aspirante deberá señalar con una cruz la opción de poseer la titulación académica exigida.
- En el apartado número 5, los aspirantes que estén exentos del pago de la tasa por derechos de examen conforme a lo dispuesto en la base 4.4.2, harán constar 0000 € en el espacio destinado al efecto.
- En el apartado "Destinatario", se hará constar: "Excma. Sra. Consejera de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid".

4.2.3. A efectos del cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 6 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Administración de la Comunidad de Madrid para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a las pruebas selectivas.

Asimismo, los aspirantes, para los distintos actos de trámite que se deriven del proceso selectivo y que contengan datos de carácter personal, con la firma de su solicitud de participación dan su consentimiento para que la Administración actuante pueda proceder a la publicación de los mismos en su página web o en cualquier otro sitio establecido a tal efecto.

4.3. Presentación de solicitudes: Lugares, formas y plazo.

4.3.1. Las solicitudes podrán presentarse en los siguientes lugares y formas:

- a) En cualquiera de las Oficinas de Caja de Madrid.
- b) En el Registro General de la Comunidad de Madrid (Calle Gran Vía, número 3), en el Registro Auxiliar del citado Registro General (Plaza de Chamberí, número 8) y en los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo IV de esta convocatoria.
- c) En cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4.4. Tasa por derechos de examen.

4.4.1. Conforme al Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de octubre), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2011 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de diciembre), la tasa por derechos de examen será, para cada una de las Especialidades convocadas, de trece euros con sesenta y cinco céntimos (13,65 €), que serán ingresados en cualquier oficina de "Caja Madrid", o en otra entidad financiera mediante transferencia bancaria a "Caja Madrid", en la cuenta corriente número 6000027959, sucursal 0626 de "Caja Madrid" denominada "Comunidad de Madrid. Derechos de examen".

De efectuarse el ingreso y presentación de la solicitud en cualquier oficina de "Caja Madrid", ésta deberá hacer constar en el apartado 5 de la solicitud ("Justificación del ingreso de las tasas por derechos de examen") los siguientes datos:

- Sello de "Caja Madrid".
- Fecha de entrega de la solicitud.
- Visado del encargado de la Oficina.
- Importe de la tasa.

Cuando el aspirante efectúe el ingreso mediante transferencia bancaria a través de una entidad financiera distinta a la de "Caja Madrid", deberá figurar en el

apartado número 5 de la solicitud, o bien en el resguardo de ingreso efectivo, la inscripción mecanizada del número de cuenta y la cantidad ingresada que constan en esta base, acreditativos ambos del pago de los derechos de examen. Si dichos datos no constasen en la solicitud, deberá adjuntarse el original del resguardo de ingreso junto con la solicitud de participación en este proceso selectivo, en el plazo, lugares y forma, establecidos en la base 4.3. de esta convocatoria.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes que figura en la base 4.3.2. de la presente Orden, determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

En ningún caso, el pago de la tasa por derechos de examen en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en estas pruebas selectivas, en el plazo, lugares y forma antes citados.

4.4.2. De conformidad con el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, están exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

- 1.- Las personas desempleadas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento.
- 3.- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

A efectos de comprobar tales circunstancias, las personas afectadas deberán aportar dentro del plazo de diez hábiles siguientes a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, los siguientes documentos:

- Las personas desempleadas: Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, informe que habrá de ser expedido por los servicios públicos de empleo.
- Las personas con discapacidad: Tarjeta identificativa de la discapacidad expedida por el órgano competente o certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para

expedir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos antes señalados, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Quinta

Tribunal Calificador

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será designado por Resolución de la Dirección General de Función Pública, conforme a lo previsto en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, debiendo ajustarse en su composición a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicho Órgano de Selección quedará incluido en la categoría segunda de las reseñadas en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta

Sistema selectivo

6.1. El sistema selectivo será el de concurso-oposición, y constará de una fase de oposición, seguida de una fase de concurso.

6.1.1. Fase de oposición. La oposición estará integrada, para cada una de las Especialidades convocadas, por el siguiente ejercicio de carácter eliminatorio: Contestación por escrito de un cuestionario de 60 preguntas tipo test que versarán sobre el contenido tanto del temario general como del correspondiente temario específico que figuran como Anexo II a las presentes bases.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

Para cada pregunta se propondrán tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o

con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea no tendrá penalización alguna.

El Tribunal podrá declarar que ha superado la fase de oposición un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

6.1.2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán como méritos la experiencia profesional desarrollada, así como la formación específica de los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Orden de 8 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

6.2. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U", de conformidad con la Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Función Pública (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de abril).

Séptima

Bolsa de trabajo

Una vez finalizado el proceso selectivo, se formará, por cada una de las Especialidades convocadas, una bolsa de trabajo, según el orden de puntuación y a efectos de su contratación temporal, con aquellos aspirantes que sin haber superado el mismo hubieran alcanzado, al menos, un total de 20 puntos en la fase de oposición, o la parte proporcional que, en su caso, corresponda en relación a la puntuación que el Tribunal hubiera establecido como nivel mínimo para la superación de dicha fase. Los aspirantes que no deseen formar parte de la bolsa de trabajo deberán presentar escrito de renuncia ante la Administración convocante.

A estos efectos, el Tribunal remitirá a la Dirección General de Función Pública, junto con el listado de aprobados, relación de aspirantes que integren la bolsa de trabajo, y especificando en dicha relación el turno o cupo por el cual los aspirantes han participado en el proceso selectivo. Dichos aspirantes serán ordenados de forma decreciente según la puntuación obtenida, conforme a los criterios que se relacionan a continuación:

- En primer lugar, se incluirá a aquellos aspirantes que, habiendo accedido a la fase de concurso, finalmente no hayan superado el proceso selectivo. El orden de prelación de los mismos vendrá determinado por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso, correspondiendo a aquélla el 55% y a ésta el 45% del total.
- En segundo lugar, serán incluidos aquellos aspirantes que, no habiendo accedido a la fase de concurso por no haber superado la fase de oposición, hayan alcanzado, al menos, un total de 20 puntos en el ejercicio integrante de esta última, o la parte proporcional que, en su caso, corresponda en relación a la puntuación que el Tribunal hubiera establecido como nivel mínimo para la superación de dicha fase. A estos efectos, la puntuación

vendrá determinada por el 55% de la calificación obtenida en dicho ejercicio.

- Los posibles empates en la puntuación de los aspirantes que hayan de formar parte de dicha bolsa de trabajo, serán dirimidos de conformidad con lo establecido en la base novena de la Orden de 8 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

Octava

Norma final

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, así como las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Presidencia y Justicia, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

CATEGORIA PROFESIONAL	GRUPO	NIVEL	ÁREA	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA	PLAZAS		
						TURNO LIBRE	CUPO DISCAPACIDAD	TOTAL
TÉCNICO ESPECIALISTA I	I	6	D	ANATOMÍA PATOLÓGICA	- Título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología (Ciclo Formativo de Grado Superior, Familia Profesional Sanidad); o - Título de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria); o - Título de Técnico Especialista en Anatomía Patológica-Citología (Módulo Profesional de Nivel 3, Rama Sanitaria)	5	1	6
				LABORATORIO	- Título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico (Ciclo Formativo de Grado Superior, Familia Profesional Sanidad); o - Título de Técnico Especialista en Laboratorio (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria)	43	3	46
				MEDICINA NUCLEAR	- Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (Ciclo Formativo de Grado Superior, Familia Profesional Sanidad); o - Título de Técnico Superior en Radioterapia (Ciclo Formativo de Grado Superior, Familia Profesional Sanidad); o - Título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria)	4	—	4
				RADIODIAGNÓSTICO	- Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (Ciclo Formativo de Grado Superior, Familia Profesional Sanidad); o - Título de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria); o - Título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria)	34	2	36
				RADIOTERAPIA	- Título de Técnico Superior en Radioterapia (Ciclo Formativo de Grado Superior, Familia Profesional Sanidad); o - Título de Técnico Especialista en Radioterapia (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria); o - Título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria)	6	1	7
				TOTALES				
					92	7	99	

ANEXO II

PROGRAMA DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA I (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA D)

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución española de 1978: Derechos y libertades recogidos en la Constitución. Garantías de los derechos y libertades fundamentales.
2. La organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. La Asamblea Legislativa: Funciones y potestades. El Presidente de la Comunidad y el Consejo de Gobierno. La Administración de la Comunidad de Madrid: Organización y estructura básica de las Consejerías.
3. El Derecho del trabajo: Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores. El contrato de trabajo.
4. El personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid. El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid: Derechos, deberes, régimen de incompatibilidades, condiciones de trabajo y régimen retributivo.
5. Régimen de representación sindical: La Ley Orgánica de Libertad Sindical, organización y régimen jurídico. Referencia a la Comunidad de Madrid.

TEMARIO ESPECÍFICO

ESPECIALIDAD ANATOMÍA PATOLÓGICA

1. Fijación tisular. Indicaciones de los distintos fijadores.
2. Técnicas específicas de fijación y tinción en Microscopia electrónica de transmisión y de barrido. Realización práctica de las mismas.
3. Mecanismos generales de la coloración tisular. Tipos de colorantes. Su naturaleza química y clasificación.
4. Resumen de técnicas fundamentales para el estudio óptico del tejido. Realización práctica de las mismas.
5. Histología de los tejidos hematopoyéticos.

6. Técnicas generales de inclusión en parafina y celoidina.
7. Técnicas rutinarias en hematopatología.
8. Técnicas rutinarias en patología del sistema nervioso central y periférico y del músculo. Su realización práctica.
9. Métodos tintoriales citológicos generales y especiales.
10. Valor de la citología en el campo de la patología respiratoria, ginecología y de los derrames.
11. Citología por PAAF (punción y aspiración con aguja fina). Técnicas y resultados y su realización práctica.
12. Principales métodos de tinción utilizados en patología hepática, pulmonar, renal y cutánea.
13. Estudios especiales de inmunohistoquímica más utilizados y su realización práctica.
14. Marcadores tumorales inmunohistoquímicos, de carácter general y especial con utilidad diagnóstica.
15. Métodos y realización práctica para la demostración de marcadores tumorales inmunohistoquímicos en los tejidos.
16. Estructura del sistema inmunitario. Antígenos y anticuerpos.
17. Obtención de anticuerpos poli y monoclonales.
18. Clasificación de anticuerpos poli y monoclonales según su utilidad diagnóstica.
19. Clasificación básica de los microorganismos. Métodos más utilizados en el laboratorio de Anatomía Patológica para su detección.
20. Técnicas de demostración de las infecciones más frecuentes en el aparato respiratorio, en el aparato urinario, en el sistema nervioso central y periférico, y en la piel.
21. Seguridad, higiene y prevención de riesgos en Anatomía Patológica. Normativa legal vigente. Procedimientos y condiciones en el manejo del material procedente de enfermos infecciosos. Prevención del riesgo biológico.
22. Diferenciaciones específicas en el citoplasma.
23. Técnicas inmunohistoquímicas más empleadas para el estudio de las diferenciaciones específicas del citoplasma. Realización práctica.

24. Técnicas y modelos de fotografías macro y microscópica.
25. Técnicas de análisis de imagen de carácter general y aplicaciones a la cuantificación de D.N.A.
26. Valoración cuantitativa de reacciones inmunohistoquímicas.
27. Fundamentos de organización, equipamiento y mantenimiento del área de sala de autopsias. Seguridad laboral y fundamentos de legislación en medicina mortuoria.
28. Bases de la técnica de la necropsia: Fundamentos de la disección general del cadáver. Técnicas de fijación y conservación de órganos completos. Nociones de recogida de muestras para medicina legal.

ESPECIALIDAD LABORATORIO

1. El Departamento de Laboratorios. Control de Calidad en el Laboratorio Clínico. Papel y responsabilidades del Técnico.
2. Funciones de los elementos formes de la sangre. Hematíes: Estructura y función. Morfología de los hematíes circulantes y de sus precursores. Principales alteraciones patológicas. Medida cuantitativa de los hematíes. Hematocrito. Hemoglobina. Contaje de eritrocitos. Índices corpusculares. Plaquetas: Estructura y función de las mismas y de sus precursores. Principales alteraciones patológicas.
3. Estudio de las células de la médula ósea y de la sangre periférica. Técnicas de laboratorio.
4. Anatomía y fisiología vascular de los miembros superior e inferior. Técnicas de venopunción y venoclisis. La extracción sanguínea.
5. Distintos métodos para el estudio de la coagulación: Cronométricos, inmunológicos, bioquímicos y otros. Bases técnicas de las pruebas fundamentales para el estudio de la coagulación. Tiempo de: recalcificación, tromboplastina parcial, protrombina. Producto de degradación del fibrinógeno y otros.
6. Conceptos básicos de genética. Estructura cromosómica y sus funciones. Alteraciones cromosómicas. Conceptos de: gen, alelo, genotipo, y fenotipo. Mecanismo general de la herencia.
7. Grupos y subgrupos sanguíneos. Fenotipos y Genotipos del sistema A.B.O. Aglutininas naturales. Pruebas cruzadas y reacción transfusional. Su estudio.

8. La enfermedad hemolítica del recién nacido. Metodología para su estudio ante y post natal. Profilaxis. Enfermedad hemolítica por autoanticuerpos. Problemas que se plantean.
9. Hemoterapia selectiva. Métodos de preparación de componentes. Control de Calidad en el Banco de Sangre. Legislación. Papel del Técnico en el Servicio de Hemoterapia.
10. Aislamiento e identificación de los gérmenes procedentes de la orina, heces, sangre, exudados y líquido cefalorraquídeo. Antibiogramas.
11. Bacilos y cocos aerobios y anaerobios. Concepto y clasificación. Técnicas para su identificación.
12. Micobacterias: Concepto y clasificación. Técnicas de identificación.
13. Parasitología general. Concepto y clasificación. Técnica y recogida de muestras para la observación microscópica.
14. Diagnóstico de los virus en el laboratorio: Reacciones serológicas. Fijación de complementos. Inhibición de la aglutinación. Precipitación. Inmunolectroforesis. Inmunofluorescencia. Determinación de las cargas virales.
15. Fraccionamiento proteico. Glico y lipoproteínas. Fracciones proteicas anormales. Identificación. Aminoácidos relacionados con ellas.
16. Lípidos: Química y conceptos básicos de su metabolismo. Principios sobre análisis de lípidos. Determinación de fracciones lipídicas.
17. Equilibrio electrolítico. Sistemas amortiguadores del cuerpo humano. Compensación y regulación. Bicarbonato. Ácido carbónico. PCO_2 , CO_2 total y PH en sangre.
18. Hormonas tiroideas y paratiroideas. Acción biológica y métodos de determinación.
19. Diagnóstico prenatal. Patología y técnicas de laboratorio.
20. Caracteres generales de los anticuerpos. Clases: Estructura. Síntesis de inmunoglobulinas. Reacciones antígeno-anticuerpo. Cinética de la respuesta inmunitaria. Complemento.
21. Inmunología celular: Principios y métodos de determinación. Linfocitos T y B. Macrófagos. Cooperación celular.
22. Autoinmunidad. Mecanismos. Reacciones de hipersensibilidad o alérgicos. Concepto y aplicaciones diagnósticas de estas pruebas.

23. Seguridad, higiene y prevención de riesgos en Laboratorio. Riesgos físicos, químicos y biológicos en el desempeño de la actividad profesional. Medidas de protección colectiva e individual. Normativa legal vigente. Señalización relativa a seguridad e higiene. Eliminación de residuos biológicos. Actuación de emergencia ante un accidente biológico.
24. Importancia de la toma, recogida, conservación y manipulación de las muestras biológicas para su análisis en el laboratorio. Preservación de las muestras biológicas. Anticoagulantes. Interferencias e interacción entre éstos y las determinaciones analíticas. El Laboratorio de Medicina y Cirugía Experimental. Papel del Técnico.
25. Cromatografía en capa fina. Cromatografía líquida de alta resolución. Elementos traza. Diferentes métodos de determinación.

ESPECIALIDAD MEDICINA NUCLEAR

1. Conceptos básicos en Medicina Nuclear. Definición. Campos de aplicación. La medicina nuclear dentro del mapa de procesos de una organización sanitaria pública. Descripción del proceso asistencial en medicina nuclear. Funciones del técnico especialista en medicina nuclear.
2. Bases físicas de la Medicina Nuclear. Isótopos radiactivos. Tipos de radiaciones. Ley de la desintegración radiactiva. Interacción de la radiación con la materia.
3. Radionúclidos y Radiofármacos. Radioquímica del tecnecio-99m. Tipos de radiofármacos disponibles en medicina nuclear. Mecanismos de localización. Preparación extemporánea de radiofármacos. Síntesis de radiofármacos PET. Tipos de radiofármacos PET. Descripción de la síntesis de la 18-Fluor-Desoxi-Glucosa (18-FDG).
4. Control de calidad de radiofármacos. Normas generales. Programa de garantía de calidad. Controles de calidad de radiofármacos convencionales. Controles de calidad de radiofármacos PET.
5. Marcaje celular. Identificación, registro, procesado y almacenamiento de muestras. Marcaje de hematíes. Marcaje de leucocitos. Marcaje de plaquetas.
6. Pruebas in Vitro. Identificación, registro, procesado y almacenamiento de muestras. Determinación de volúmenes. Determinación de parámetros de función renal.
7. Equipamiento en Medicina Nuclear. Principales equipos utilizados en la actualidad en el ámbito de la Medicina. Bases físicas de los mismos, descripción de los sistemas que los integran, tipos, verificaciones, puesta en marcha, mantenimiento de primer nivel y protección radiológica.

8. Control de calidad del equipamiento en Medicina Nuclear. Legislación. Tipos. Procedimientos. Periodicidad.
9. Imagen digital y equipos informáticos en Medicina Nuclear. Hardware y Software en Medicina Nuclear. Fundamentos de la imagen digital. Reconstrucción de imágenes. Procesado y tratamiento de la imagen.
10. Adquisición y procesado de la imagen en Medicina Nuclear. Principios de la adquisición y procesado de la imagen gammagráfica. Principios de la adquisición y procesado de la imagen híbrida PET-TAC. Tipos de estudios. Interpretación de la prescripción facultativa. Protocolos de adquisición y procesado. Artefactos en la imagen. Posicionamiento del paciente. Presentación y archivo de imágenes. Valoración de la calidad de la imagen obtenida.
11. Estudios isotópicos en sistema músculo-esquelético. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
12. Estudios isotópicos en cardiología. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
13. Estudios de tomografía de emisión de positrones (PET-TAC) en cardiología. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
14. Estudios isotópicos en neumología. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
15. Estudios isotópicos en endocrinología. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
16. Estudios isotópicos en neurología. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
17. Estudios de tomografía de emisión de positrones (PET-TAC) en neurología. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del

- paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
18. Estudios isotópicos en nefro-urología. Anatomía. Bases fisiológicas, Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
 19. Estudios isotópicos en digestivo. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
 20. Estudios isotópicos en oncología. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
 21. Estudios de tomografía de emisión de positrones (PET-TAC) en oncología. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
 22. Estudios isotópicos en patología infecciosa. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
 23. Estudios isotópicos en patología vascular. Anatomía. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Patrones fisiológicos. Posibles artefactos. Radiofármacos. Reacciones adversas. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
 24. Cirugía radiodirigida. Bases fisiológicas. Información al paciente. Posicionamiento del paciente. Posibles artefactos. Radiofármacos. Técnicas disponibles. Indicaciones. Adquisición, procesado, presentación y archivo de imágenes.
 25. Tratamientos en Medicina Nuclear. Bases fisiológicas. Información al paciente. Preparación del paciente. Radiofármacos. Reacciones adversas. Tratamientos ambulatorios y en hospitalización. Indicaciones. Radioprotección.
 26. Protección radiológica. Reglamento de funcionamiento de un Servicio de Medicina Nuclear (I). Cualificación del personal. Funciones y responsabilidades del supervisor de la instalación radiactiva. Funciones y responsabilidades del operador de la instalación radiactiva. Funciones y responsabilidades del Servicio de

Protección Radiológica. Funciones y responsabilidades del Servicio Médico Especializado.

27. Protección radiológica. Reglamento de Funcionamiento de un Servicio de Medicina Nuclear (II). Clasificación del personal de la instalación radiactiva. Control del personal. Clasificación y normas de acceso a las diferentes zonas de la instalación radiactiva. Normas de recepción, control y manipulación de isótopos. Normas en el vestir del personal. Clasificación de los residuos. Recogida, acondicionamiento, almacenamiento y evacuación de residuos y líquidos.
28. Protección radiológica. Plan de Emergencia de un Servicio de Medicina Nuclear. Línea de responsabilidad. Accidentes previsibles. Medidas a tomar en cada uno de los accidentes previsibles. Medidas de confinamiento de la radiación. Procedimientos de descontaminación del personal. Procedimientos de descontaminación del equipamiento y las instalaciones.
29. Seguridad, higiene y prevención de riesgos en Medicina Nuclear. Normativa legal vigente. Riesgos físicos, químicos y biológicos en el desempeño de la actividad profesional. Medidas de prevención y protección en las diferentes áreas de trabajo. Señalización relativa a seguridad e higiene. Equipos de protección y seguridad. Eliminación de residuos biológicos. Actuación de emergencia ante un accidente biológico.

ESPECIALIDAD RADIODIAGNÓSTICO

1. El Departamento de Imagen Médica. Técnicas de organización, evaluación y control de la actividad técnica en el Departamento de Imagen Médica. (***)
2. Origen y producción de los Rayos X. El haz de Rayos X. Tubos de Rayos X: Clases. Propiedades de los Rayos X. Transformadores y autotransformadores. Generadores: Tipos. Interacción de los Rayos X con el organismo. Efectos estocásticos y no estocásticos.
3. Fundamento de protección contra las radiaciones. Principio ALARA. Legislación Española y Comunitaria aplicada al Radiodiagnóstico. Definición de unidades de radiación. Normas de protección radiológica. Zonas vigiladas y controladas. Dosis máxima permisible para el personal profesionalmente expuesto y para el público en general. Riesgos derivados de las radiaciones ionizantes. Control y Garantía de calidad en radiodiagnóstico: Legislación.
4. El soporte digital. Los procesadores de CR y del chasis CR.
5. Técnica Radiológica. Factores de Exposición: Kilovoltaje, miliamperaje, tiempo de exposición. Incidencia de la Técnica en la dosis al paciente. La Radioscopia: Clases. Responsabilidad del Técnico.

6. Los medios de contraste radiológicos. Principales indicaciones. Contrastes positivos: tipos. Contrastes negativos: tipos. Técnicas de doble contraste. Indicaciones. Técnicas de administración. Precauciones.
7. Anatomía, fisiología y exploración radiológica o por cualquier otro método de imagen médica, del Tórax. Radiología simple de tórax con alto y bajo Kilovoltaje. Distintas incidencias radiológicas. Indicaciones.
8. Distintas técnicas radiológicas y de imagen del sistema genitourinario masculino y femenino. Urografía intravenosa. Uretrografía, cistografía, cistouretrografía, cistografía post-miccional, etc. Técnicas de imagen utilizadas en la mujer gestante. Indicaciones. Papel del Técnico.
9. Anatomía, fisiología y exploración radiológica o por cualquier otro método de imagen del sistema vascular de los miembros superior e inferior: Arteriografías, flebografías, angiografía digital, etc. Indicaciones. Papel del Técnico.
10. Anatomía, fisiología y exploración radiológica y de otras técnicas de imagen de la articulación temporo mandibular. Indicaciones. Papel del Técnico.
11. El equipo de sustracción de imágenes. Angiografía digital: Fundamentos físicos. Técnica, utilidad e indicaciones.
12. Fundamentos físicos, aplicaciones e indicaciones de la Tomografía computerizada.
13. Fundamentos físicos de la Resonancia Magnética: Bases, principios físicos, imanes, bobinas, secuencias y aplicaciones.
14. Técnicas radiológicas y de imagen médica en la urgencia. Cuidados intensivos. Unidades especiales. Quirófanos. El paciente politraumatizado. Su manejo. Prioridades exploratorias.
15. Radiología y técnicas de imagen médica aplicables en pediatría y neonatología. El paciente prematuro y el lactante. Cuidados. Técnicas de inmovilización. Responsabilidad del Técnico.
16. Anatomía, fisiología y patología de los grandes vasos. Técnicas radiológicas y de imagen médica para su estudio. Angiografía. Angiografía cerebral. Angiografía por resonancia magnética. Consideraciones técnicas: Distintos protocolos, seriación y secuencias.
17. Técnicas radiológicas y de imagen para el estudio cardíaco: Cateterismo cardíaco, tipos. Técnicas no invasivas. Indicaciones. Papel del Técnico.
18. Estudio radiológico y por medio de otras técnicas de imagen de: Abdomen y tracto digestivo. Consideraciones técnicas. Protocolos, indicaciones y secuencias de trabajo. Papel del Técnico.

19. Anatomía radiológica de las estructuras del cráneo. Incidencias radiológicas unilaterales y comparativas de las estructuras craneales. Indicaciones.
20. Distintos estudios radiológicos y de imagen médica del peñasco. Fundamentos físicos de esta técnica. Indicaciones.
21. Principios físicos, utilidad e indicaciones de la ultrasonografía. Su aplicación al diagnóstico médico.
22. Anatomía y fisiología articular. Estudios convencionales y dinámicos con las distintas técnicas de imagen médica.
23. Anatomía y fisiología de la columna vertebral. Distintas técnicas de imagen para su estudio. Indicaciones. Papel del Técnico.
24. Anatomía, fisiología y patología de la mama. Técnicas radiológicas y de imagen médica para su estudio. Indicaciones. Papel del Técnico en un programa de prevención y detección del cáncer de mama.
25. Técnicas radiológicas para el estudio del macizo facial. Radiología dental. Sialografía, ortopantomografía, proyecciones oclusales, periapicales, etc. Otras técnicas de imagen. Mediciones.
26. Exploración radiológica y con otras técnicas de imagen médica, del aparato locomotor. Miembros superior e inferior. Indicaciones de las distintas técnicas.
27. Técnicas de radiología intervencionista diagnóstica y terapéutica: vascular y no vascular. Indicaciones. Técnicas de cardiología intervencionista. Diagnóstica y terapéutica. Indicaciones. Papel del Técnico.

(***) Si bien en la reunión de la Mesa Técnica de Selección celebrada el día 9 de diciembre de 2009 se acordó que el epígrafe relativo al "Departamento de Imagen Médica" figuraría como primer punto del tema 2 (dedicado a los Rayos X), no obstante, teniendo en cuenta que en el temario de la presente Especialidad se incluye otro tema que hace mención a las "Técnicas de organización, evaluación y control de la actividad técnica en el Departamento de Imagen Médica", se han refundido tales epígrafes, recogidos de este modo en el primer tema.

ESPECIALIDAD RADIOTERAPIA

1. El Departamento y el Servicio de oncología radioterápica. Concepto de radioterapia: Teleterapia y braquiterapia, características de cada técnica de tratamiento. Nuevas tecnologías: Radioterapia intraoperatoria (R.I.O.).

2. Naturaleza y propiedades de las radiaciones electromagnéticas. Espectro electromagnético. Radiación gamma. Rayos X.
3. Interacción radiación-materia. Ionización y excitación. Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia. Atenuación, absorción y dispersión. Magnitudes y unidades de radiación.
4. Efectos genéticos de la radiación: Somáticos, agudos y tardíos. Síndrome general de irradiación aguda. Efectos estocásticos y no estocásticos.
5. El instrumental de medida de la radiación. Aplicación. Calibración. Manejo, mantenimiento y utilización de una cámara de ionización. Rendimiento de un equipo de teleterapia. Técnicas especiales.
6. Anatomía de la célula. Célula neoplásica. Crecimiento tumoral. Acción biológica de las radiaciones ionizantes. Fenómenos físicos, radioquímicos y efectos biológicos. Factores que modifican la radiosensibilidad celular y tisular.
7. Estudio de la radiación. Distribución y modificación de dosis en un medio irradiado por un haz. Utilización de medios para modificar el haz en el tratamiento, cuñas y bolus.
8. Medida de la calidad de la radiación. Espesor de hemirreducción. El porcentaje de dosis en profundidad y la función TAR. Selección de curvas de isodosis.
9. Riesgos derivados de las radiaciones ionizantes. Dosis máximas permisibles para el personal profesionalmente expuesto y público en general. Factores que influyen en la protección radiológica contra la radiación externa: distancia, tiempo, blindaje. Control e identificación de zonas vigiladas y controladas.
10. Finalidad, objetivos y alcance de la protección contra las radiaciones ionizantes. Normativa Española y Comunitaria. Protección radiológica en radioterapia.
11. Objetivos de la dosimetría en radioterapia. Planificación del tratamiento en el simulador. Colocación correcta del paciente y sistemas de inmovilización del mismo. Control de dosis administrada al paciente.
12. Almacenamiento, manipulación y control de fuentes no encapsuladas en cámara caliente (GAMMATECA). Características y aplicaciones del iridio 192 y cesio 137. Uso y manejo del libro de operaciones.
13. Tratamiento y gestión de residuos radiactivos. Clasificación y almacenamiento. Monitoreo de áreas. Evacuación de residuos.
14. Puesta a punto y verificaciones para su aceptación de un equipo de Teleterapia. Condiciones generales de seguridad. Ajuste, controles y revisiones del equipo.

15. Protocolo de encendido, puesta en marcha, comprobaciones diarias y puesta a punto de cada unidad de: Teleterapia, Cobaltoterapia, aceleradores de partículas y Simulador. Uso y manejo del diario de operaciones.
16. Funciones y responsabilidad del Técnico de Radioterapia en el laboratorio de moldes. Realización de protecciones y moldes para teleterapia y braquiterapia. Realización de moldes individuales tipo Chassagne en el laboratorio de moldes.
17. Anatomía del Sistema Nervioso Central y tipos de tumores. Técnicas de localización y tratamiento.
18. Enfermedad de Hodking. Tipos. Técnicas de localización y tratamiento.
19. Linfoma no Hodking. Tipos. Técnicas de localización y tratamiento.
20. Anatomía de la próstata, vejiga y pene. Tumores. Técnicas de localización y tratamiento.
21. Anatomía pulmonar. Tumores. Técnicas de localización y tratamiento.
22. Anatomía del útero y ovario. Tumores. Técnicas de localización y tratamiento.
23. Anatomía de la mama. Tumores. Técnicas de localización y tratamiento.
24. Anatomía de la laringe y la hipofaringe. Tumores. Técnicas de localización y tratamiento.
25. Anatomía de la cavidad oral y orofaringe. Tumores. Técnicas de localización y tratamiento.
26. Anatomía del cavum. Tumores. Técnicas de localización y tratamiento.
27. Principales tumores infantiles: Tipos, técnicas de localización y tratamiento.